

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA  
EL DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO 2026.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA  
MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **23** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con diecinueve minutos**, del día **03 de marzo del 2026**.

**Presidente:** Le abren el micrófono, por favor, al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Bueno, bueno. Gracias, Presidente. Para solicitar, al inicio de esta Sesión, un minuto de silencio por el fallecimiento del amigo, compañero, Secretario de Desarrollo Económico de Reynosa, el día de ayer; es una petición por parte de los compañeros también.

**Presidente:** Concedido. Por favor, se ponen de pie.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Perdón, Mauricio Treviño.

**Presidente:** Mauricio Treviño. Claro que sí. Empezamos.

**( Minuto de silencio )**

**Presidente:** Muchas gracias. Que en paz descanse nuestro amigo Mauricio Treviño.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de los Diputados: Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Juan Carlos Zertuche Romero, para esta sesión.**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión para su discusión y votación 5 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 123, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativa. VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo octavo transitorio; un párrafo cuarto al artículo decimo transitorio; y el párrafo segundo al artículo decimocuarto transitorio del Decreto 66-368 expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 83 de fecha 10 de julio de 2025. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, 143, 145 y 148, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Dictamen 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo VIII Bis al Título Décimo Sexto del Libro Segundo, y el artículo 365 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 9 Bis, a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Dictamen 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Guardia Nacional, para que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas necesarias para reforzar el Operativo Frontera Segura implementado en la región fronteriza del Estado, con una estrategia que reduzca los daños colaterales en tiempo y economía de las familias tamaulipecas, así como que rinda un informe sobre las acciones que se**

*están llevando a cabo para prevenir afectaciones a la población civil, restablecer la normalidad en la vida comunitaria y garantizar la protección plena de los derechos humanos. Dictamen 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 53; y el Capítulo Único del Título Séptimo; y se adicionan las fracciones I Bis, VIII Bis y XXI Bis, del artículo 3; y se adicionan el Capítulo II al Título Séptimo y los artículos 68 Bis; 68 Ter; 68 Quater; 68 Quinquies; 68 Sexies; 68 Septies y 68 Octies, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; y, se reforma la fracción XXI, y se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas, la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. Dictamen 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno con una superficie de 2,125.00 m<sup>2</sup>, la cual forma parte de un predio de mayor extensión actualmente destinado como "Área Verde", ubicado en: predio número 1, de la manzana 12-A, de la Colonia Nuevo Amanecer, el cambio de destino del suelo de la fracción segregada para donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto exclusivo de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil. Y dictamen 10. Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, a desincorporar del dominio público municipal y donar, en nombre y representación del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, al Instituto Mexicano del Seguro Social, el inmueble identificado como lote 2, con superficie de 1,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Porfirio Díaz, sin número, Colonia La Granja, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.*

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 123** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **25 de febrero del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **25 de febrero del actual**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba por unanimidad**, el contenido del **Acta 122**, correspondiente a Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de año en curso. **2.** Se

**aprueba** por **mayoría de votos**, la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, proceda a donar un terreno de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el fin de construir una gasolinera del Bienestar. **3. Se aprueba** por **unanimidad**, la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, proceda a donar un terreno de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el fin de construir una gasolinera del Bienestar. **4. Se aprueba** por **unanimidad**, la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta solicitud al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, a través de su Secretaría Ejecutiva o la instancia correspondiente, remita a esta Soberanía copia certificada de los documentos que integren el expediente de registro de candidaturas del Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, específicamente aquellos donde conste la manifestación bajo protesta de decir verdad de su renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero. Asimismo, se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, informe sobre el estatus de la nacionalidad del ciudadano referido y, en su caso remita copia certificada del Certificado de Nacionalidad Mexicana expedido a su favor. Asimismo, se requiere constancia de las renunciaciones formuladas y ratificadas ante dicha dependencia en términos de los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a fin de corroborar la plena vigencia de sus obligaciones para con el Estado Mexicano. Se **aprueban** los siguientes **dictámenes**: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Guardia Nacional, para que implementen un operativo para la liberación de acotamientos en carreteras y autopistas federales del país, con el fin de garantizar su disponibilidad conforme a su destino primordial, en beneficio de la seguridad de los usuarios. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII del artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 156 y se adiciona el artículo 47 Ter, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; y, se adicionan los

artículos 240 Bis y 328 undecies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice campañas para la prevención del suicidio en las escuelas del sur del Estado de Tamaulipas, derivado de recientes y lamentables hechos donde dos menores de edad se quitaron la vida, así como difundir el teléfono de la línea de ayuda. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X; y adiciona un párrafo segundo al artículo 29 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 123** relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** para las observaciones que hubiera, en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Silvia Isabel Chavez Garay, a favor. Diputada Mayra Benavides Villafranca, a favor. Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el Acta 123 para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito. Perfecto.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10, fracción XIX de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió de la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades federales, estatales y municipales a implementar acciones coordinadas, científicas y humanitarias para la atención, manejo, control poblacional y protección de la especie procyon lotor (mapache) en el sur del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer el avance de la vacunación de sarampión en el Estado**,

*para proteger a la población, objetivo y la disponibilidad de vacunas actual.* Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Turismo.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III del numeral 1 del artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se**

**reforma el artículo 11, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió de la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 127 Bis, al Capítulo Único “Disposiciones Generales”, del Título VIII “de la Defensoría Pública”, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política Local, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** dé lectura íntegra de la iniciativa recibida.

**Secretaria:** Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; 64, fracción I y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 56, numeral 1 y 2; 67, numeral 1, inciso e); 89; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 127 BIS, AL CAPÍTULO ÚNICO “DISPOSICIONES GENERALES”, DEL TÍTULO VIII “DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Objetivo de la Reforma. Garantizar defensa jurídica especializada para niñas, niños y adolescentes dentro del sistema de defensoría pública. La evolución del constitucionalismo contemporáneo ha colocado en el centro del sistema jurídico a la persona humana y de manera especial a quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. Entre estos grupos las niñas, niños y adolescentes constituyen un sector que requieren mecanismos reforzados de protección, acceso efectivo a la justicia y garantías procesales diferenciadas. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece principios rectores que obligan a todas a las autoridades del país a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos

humanos, bajo el principio por persona, así como a velar por el interés superior de la niñez. El artículo 4° constitucional dispone que en todas las decisiones y actuaciones del estado se velara y se cumplirá con el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este mandato implica el diseño de instituciones capaces de atender las necesidades particulares de las personas menores de edad dentro del sistema de justicia. Por su parte, el artículo 17 constitucional reconoce el derecho de toda persona a contar con un servicio de defensoría pública de calidad. Lo cual constituye uno de los pilares del acceso efectivo a la justicia. Sin embargo, la evolución del derecho internacional de los derechos humanos ha demostrado que la simple existencia de servicios de defensa pública no es suficiente. Se requiere que estos cuenten con especialización en atención a grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido en diversos criterios que dicho principio implica que las autoridades deben adoptar medidas reforzadas para garantizar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente en procedimientos judiciales o administrativos donde pueden verse afectados. La Suprema Corte ha señalado que el interés superior de la niñez debe funcionar como un principio interpretativo, un criterio orientado en políticas públicas y una regla de procedimiento que obliga a las autoridades a considerar de manera prioritaria los derechos de la infancia. Asimismo, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos refuerza esta obligación. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que los Estados deben adoptar medidas diferenciadas cuando intervienen personas menores de edad en procesos judiciales considerando su desarrollo o condición de vulnerabilidad y necesidad de protección reforzada. De acuerdo con estos estándares la defensa jurídica de niñas, niños y adolescentes no puede concebirse bajo los mismos parámetros que la defensa ordinaria, sino que requiere de conocimientos especializados, técnicas de litigio adecuadas, comprensión del desarrollo psicosocial de la niñez y un enfoque de derechos humanos. Por otra parte, la doctrina constitucional contemporánea sostiene que el acceso a la justicia implica no solo la apertura de tribunales, sino la existencia de instituciones eficaces que permitan ejercer los derechos con condiciones de igualdad real. Autores como Luigi Fagioli han señalado que el estado constitucional de derecho exige la creación de garantías institucionales que materialicen los derechos fundamentales particularmente para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad estructural. En este contexto el Estado Mexicano ha asumido compromisos internacionales orientados a fortalecer la protección integral de la infancia, entre ellos destaca la adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, impulsada por la ONU, la cual establece los objetivos y metas concretas encaminadas a consolidar sociedades más justas, inclusivas y con instituciones sólidas. La presente reforma se vincula particularmente en los siguientes objetivos de desarrollo sostenible; ODS 16, ODS 10, ODS 5. Por otra

parte, el sistema jurídico mexicano ha avanzado en la construcción de un modelo de justicia adaptado a la niñez que reconoce que las personas menores de edad requieren acompañamiento jurídico especializado en lenguaje claro, procedimientos adecuados a su desarrollo y defensa técnica con enfoque diferenciado. En diversas entidades federativas, se han incorporado en sus constituciones locales disposiciones que reconocen el principio del interés superior de la niñez y establecen obligaciones del Estado para garantizar su protección integral. Por ejemplo, la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, contempla disposiciones orientadas a garantizar la intervención de autoridades especializadas cuando se vulneren los derechos de los derechos de la niñez y adolescentes con el propósito de asegurar su restitución y protección integral. De igual forma, la Constitución Política de Ciudad de México incorpora un modelo avanzado de reconocimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro de un sistema constitucional estableciendo condiciones del Estado para garantizar su desarrollo y protección. Asimismo, la Constitución Política del Estado de Coahuila reconoce el deber de las autoridades de implementar políticas y acciones orientadas a la protección reforzada de la niñez y la adolescencia. Estos precedentes constitucionales reflejan una tendencia progresiva dentro del federalismo mexicano hacia el fortalecimiento de los mecanismos de protección de la niñez y los adolescentes. Con esta reforma Tamaulipas podría colocarse entre las entidades federativas que impulsan una evolución del constitucionalismo local orientada a garantizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también la existencia de mecanismos institucionales especializados para su defensa efectiva. La incorporación de la defensa pública especializada en el texto constitucional representa, por tanto, un paso relevante en la consolidación de un sistema de justicia más accesible, incluyente y sensible a las necesidades de la niñez y los adolescentes. Ahora bien, el artículo 16 de nuestra Constitución local reconoce los derechos de la niñez y adolescentes, sin embargo, aún no establece un mecanismo especializado que garantice su defensa jurídica efectiva. Por lo que, la presente intención legislativa busca que en Tamaulipas el acceso a la justicia de la niñez sea especializado, profesional y con un enfoque al interés superior, como lo exigen los estándares nacionales e internacionales. Asimismo, la reforma reconoce que la defensa pública especializada no sustituye ni invade las atribuciones de las instituciones de protección de la niñez, sino que contempla el sistema de garantía de derechos asegurando representación jurídica profesional dentro de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos. Compañeras y compañeros, la Constitución debe ser el instrumento normativo que establezca las bases fundamentales del sistema de justicia y protección de derechos humanos. Por ello, incorporar la defensa especializada de la niñez y adolescentes representa un avance significativo en la consolidación del marco constitucional del Estado. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 127 BIS AL CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES GENERALES DEL TÍTULO OCHO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 127 Bis al Capítulo Único, Disposiciones Generales del Título VIII de la Defensoría Pública de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **TÍTULO VIII. CAPÍTULO ÚNICO.**

**ARTÍCULO 127 BIS.** El Estado garantizará a través del servicio de defensoría pública la prestación de defensa jurídica especializada para niñas, niños y adolescentes en todos los procedimientos jurisdiccionales y en su caso, administrativos en los que se encuentren involucrados directa o indirectamente a fin de asegurar la protección integral de sus derechos. La defensa deberá brindarse por profesionales con formación y capacitación especializada en derecho de niñas, niños y adolescentes, conforme al principio de interés superior de la niñez bajo criterios de perspectiva de infancia, enfoque de derechos humanos y justicia adaptada a la edad y desarrollo de la persona. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los 25 días del mes de febrero del año 2026. Atentamente, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER; y 89, numeral 3 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.***

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **33 votos a favor.**

**Presidente:** En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 49 de la Ley de Tránsito**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Le abren el micrófono al **Diputado Secretario**, por favor.

**Secretario:** Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Atención Integral de la Salud Mental y el Bienestar Social del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativo Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: 1. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay; 2. Diputada Lucero Deosdady Martínez López; 3. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda; 4. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano; 5. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente; 6. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; 7. Diputada Mayra Benavides Villafranca; 8. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo; 9. Diputada Ma del Rosario González Flores; 10. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani; 11. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca; 12. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez; 13. Diputado Gerardo Peña Flores; 14. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos; 15. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez; 16. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez; 17. Diputada Gabriela Regalado Fuentes; y 18. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Alguien más que quiera que los registremos?

**Presidente:** Se le cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2, 3, inciso c), sobre la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se integre el contenido íntegro de la misma al Registro Parlamentario y Diario de los Debates. Al tenor de lo siguiente, que tiene como **OBJETIVO**. Incorporar la ganadería regenerativa en la Ley de Ganadería de Tamaulipas, con el fin de fortalecer la sustentabilidad productiva y ambiental del sector pecuario restaurar los ecosistemas y conservar la biodiversidad y garantizar que la producción de alimentos de origen animal sea socialmente aceptable económicamente rentable y sostenible en el tiempo. La iniciativa se vincula directamente con los objetivos de desarrollo sostenible, fortalece lo de ODS 2, Hambre 0 al garantizar alimentos producidos de manera sostenible. El ODS 12 producción y consumo responsables al reducir impactos ambientales y el ODS 13 acción por el clima, al favorecer la captura de carbono y la mitigación de gases de efecto invernadero. Este modelo constituye un estratégico para enfrentar los retos ambientales y productivo del siglo XXI, busca restaurar la fertilidad de los suelos, conservar el agua y revertir la degradación de los ecosistemas mediante prácticas como el pastoreo rotacional y la diversificación de forrajes. En México la ganadería aporta más del 40% del valor agroalimentario, pero enfrenta problemas de deforestación y erosión y emisiones, en Tamaulipas la actividad pecuaria es vital, aunque vulnerable a sequías y de certificación lo que hace urgente adoptar nuevas estrategias. La ganadería regenerativa ofrece beneficios ambientales, sociales y económicos, mejorar la productividad, reduce costos abre acceso a mercados verdes y certificaciones internacionales y fortalece la residencia de comunidades rurales. Además, promueve la inclusión social y capacitación de pequeños productores consolidando un modelo de desarrollo justo y competitivo. Con esta iniciativa, Tamaulipas se posicionará como referente nacional en innovación agropecuaria y sustentabilidad integrando la productividad pecuaria con la protección de los recursos naturales y el bienestar social. Por lo anteriormente expuesto la que suscribe con el debido respeto me permito someter la presente Iniciativa de Reforma de Ley a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente: **RESOLUTIVO UNICO**. Se adiciona la fracción XXXII Bis al artículo 6 de la Ley sobre la Ganadería para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Ganadería regenerativa: Se entiende por ganadería regenerativa el modelo de

producción pecuaria que favorece la reversión de la degradación y la restauración de ecosistemas, mediante el manejo planificado y rotacional del pastoreo, la diversificación de especies forrajeras y la integración de prácticas sustentables. Su objeto es restaurar y conservar la fertilidad y salud de los suelos, conservar e incrementar la biodiversidad, favorecer la sustentabilidad del agua y mejorar su infiltración y retención; controlar y reducir la erosión, capturar carbono y gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático, y generar alimentos de origen animal de manera socialmente aceptable, económicamente rentable y sostenible en el tiempo. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente.** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como a quien nos siguen a través de las diferentes plataformas tecnológicas. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Organización interna de este Congreso, comparezco ante este órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente Iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. El objeto de la Reforma es establecer un marco legal que garantice transparencia y explicabilidad y ausencia de sesgos discriminatorios en la adquisición de sistemas de inteligencia artificial por parte del Estado. La propuesta busca que la administración pública no solo sea un comprador de tecnología sino un guardián de ética y de legalidad, los cambios normativos principales que se proponen son: Certificaciones de no discriminación. Se exigirá a los proveedores una certificación de ausencia de sesgos discriminatorios en sistema de toma de decisiones dictamen de

impacto ético, obligatoriedad de presentar un análisis detallado sobre la procedencia de los datos de entrañamiento y las medidas de seguridad para la protección de los datos personales. Garantía de explicabilidad: Los proveedores deben entregar documentación técnica que permita a la autoridad fundamentar y motivar legalmente cualquier decisión generada por el sistema. Y corresponsabilidad civil: Se establece que los proveedores responderán solidariamente por los daños derivados de fallos sistémicos o errores de diseño que vulneren derechos de terceros. Legislar en materia de responsabilidad algorítmica es una necesidad democrática impostergable para garantizar que la transición a una administración pública digital no vulnere los derechos fundamentales de la ciudadanía. Al establecer un marco normativo claro, se asegura que el uso de inteligencia artificial por parte del Estado sea transparente, ético y auditable, evitando que sesgos discriminatorios y la opacidad de las cajas negras tecnológicas reemplacen el deber constitucional de fundar y motivar cada acto administrativo. En última instancia, esta regulación protege la seguridad jurídica de las y los gobernados y reafirma que la eficiencia tecnológica debe estar supeditada a la dignidad humana y la justicia social. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación, en su caso, la presente iniciativa. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Administración y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, así como quienes nos ven a través de las redes sociales. Cuando se vulnera a una niña y a un niño se lastima el corazón del Estado y no cabe la indiferencia y mucho menos la impunidad. Hoy presento ante este Honorable Pleno, una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR EL LIBRO SEGUNDO, CAPÍTULO II DEL CONDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE PERSONAS MENORES DE EDAD**. Con un objetivo firme y claro, fortalecer la protección y la seguridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como a quienes enfrentan mayores barreras para defenderse y hacerse escuchar; porque no todas las víctimas pueden alzar la

voz y precisamente por eso, el Estado debe hablar y actuar por ellas. En nuestro Estado hemos sido testigos de cómo las autoridades han detenido a personas vinculadas con hechos profundamente lamentables que atentan contra la seguridad y el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes, particularmente en casos relacionados con la pornografía infantil; por ello es indispensable fortalecer la tipificación penal de este delito, así como los mecanismos de denuncia que existen para perseguirlo y castigarlo. Esta iniciativa no surge de manera aislada, es en resultado de un compromiso serio y permanente, hemos sostenido reuniones y mesas de trabajo con diversas instituciones de justicia y de atención a las infancias, como el Sistema DIF Tamaulipas y su Procuraduría de Protección de la niñas, niños y adolescentes del DIF, así como con la Fiscalía General del Estado y la FENAM, la Fiscalía Especializada en Delitos contra las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas. Instancias que atienden todos los días, a las víctimas de delitos y encargadas de perseguir y de investigar a quienes atentan contra ellas y contra ellos. Hemos escuchado, analizado y trabajado de la mano de quienes atienden este tema en primera línea. Estamos reformando y adicionando lo siguiente. Primero, se propone actualizar la denominación del capítulo correspondiente del Código Penal para sustituir términos que hoy resultan limitativos o estigmatizantes y establecer uno más amplio y respetuoso, que sea delitos contra la libertad y seguridad sexual de personas menores de edad; con ello ampliamos el alcance de la protección utilizando un lenguaje acorde con la dignidad humana y armonizamos nuestra legislación con estándares nacionales e internacionales. En segundo, se propone establecer expresamente que el silencio, la falta de resistencia o el desconocimiento del hecho por parte de la víctima no constituye consentimiento; el silencio nunca puede interpretarse como aprobación; la falta de resistencia jamás puede convertirse en excusa. En tercer término, se propone incorporar agravantes específicas cuando el delito se comete en instalaciones educativas, religiosas o deportivas; cuando la víctima se encuentra en condición de especial vulnerabilidad, como discapacidad, orfandad, abandono, migración o situación de calle; cuando exista una relación de confianza o autoridad; cuando se utilicen tecnologías de la información para contactar a la víctima o cuando el delito sea cometido por servidores públicos de instituciones de seguridad o procuración de justicia, porque quien abusa del poder traiciona la confianza y merece una sanción más severa. En cuarto término, se propone ampliar el tipo penal del delito de pornografía infantil incluyendo conductas como almacenar, reproducir, adquirir, intercambiar o compartir contenido de ámbito pornográfico infantil, incluir a toda la red de distribución y comercialización de la pornografía infantil. En quinto término, se propone tipificar el delito de turismo sexual con contenido pornográfico de personas menores de edad, sancionando a quien promueva, facilite o comercialice dicho material a turistas dentro del territorio del Estado, sumándonos a iniciativas previas de otras y otros compañeros Diputados. Estas reformas fortalecen nuestro marco penal, envían un mensaje de cero tolerancia frente a la explotación

sexual infantil y consolidan un sistema más sólido para prevenir, investigar y sancionar estos delitos. Por la dignidad de las infancias, por la seguridad de las infancias y por su derecho a vivir libres de violencia. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Exacto, muy bien, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputada, si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Gracias, claro que si, Diputada, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias. Le abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. Primero felicitar a la ponente porque fue exacta en sus cinco minutos y ver si me permite unirme a la iniciativa, que creo que es muy importante para la salud, sobre todo la salud y la protección de la niñez en Tamaulipas.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Claro que sí, gracias, Diputada. Muchas gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; Justicia; y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y a través de las redes sociales. El día de hoy, me presento ante este cuerpo colegiado para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por lo que me permitiré presentar una síntesis de la misma, solicitando que se incorpore el contenido íntegro de ésta, en el Diario de los Debates. Honorable Asamblea: la

propuesta busca reformar la fracción II, del artículo 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de garantizar el aprendizaje del idioma español, conforme a sus reglas gramaticales y ortográficas y fortalecer el desarrollo de la caligrafía como parte esencial de la formación educativa. Vivimos en una era de inmediatez tecnológica, donde las redes sociales y la comunicación digital han transformado la manera en que nuestras juventudes se expresan, sin embargo, esta transformación ha traído consigo un lenguaje cada vez menos cuidado, que permea, incluso en las aulas. La sustitución de letras, el uso de símbolos en lugar de palabras y la pérdida de la caligrafía, son síntomas de un deterioro que afecta directamente la calidad del pensamiento crítico. No se trata de frenar la evolución del lenguaje, sino de evitar su empobrecimiento, porque cuando el lenguaje se debilita, también se debilita el pensamiento. El español, al igual que nuestras lenguas originarias, es identidad, es historia, es cultura y es, la herramienta con la que construimos ideas y damos forma a nuestra visión del mundo. Compañeras y compañeros, la educación, es un cimiento de una sociedad libre y justa, si queremos un Tamaulipas, con ciudadanos críticos, creativos y capaces de mejorar su entorno, debemos comenzar por fortalecer el lenguaje con el que piensan, escriben y sueñan. Hoy, con esta iniciativa, reafirmamos que cuidar nuestra lengua, es cuidar nuestra cultura, nuestra memoria, nuestro futuro. Porque un pueblo que escribe con claridad, piensa con libertad y un pueblo que piensa con libertad, es capaz de conquistar la dignidad y el porvenir que merecen. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y mas digna para todos. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo ...

**Presidenta:** **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, tiene el uso de la voz.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Presidenta, para solicitarle a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, si me permite unirme a este importante tema. Lo que dice es algo preocupante para la educación, no solo de Tamaulipas, sino de México.

**Presidenta:** Le abren el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, por favor.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Si de igual forma, solicitarle a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, si nos permite al Grupo Parlamentario de MORENA, sumarnos a su iniciativa.

**Presidenta:** Gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente.** Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros. A reserva de entregar a la Mesa Directiva el **PUNTO DE ACUERDO** que voy a presentar, haré una exposición breve del mismo. En este Congreso hemos hablado mucho, y con razón, no nada más yo, sino otros compañeros, del sistema de cuidados, de los que necesitan cuidados, de quienes cuidan, de los miembros de las familias que sostienen silenciosamente a los que requieren cuidados en la vida cotidiana de este país. Y hoy quiero sumarme, pero desde otro ángulo, porque hay una pregunta incómoda que casi no nos hacemos: ¿En qué momento empieza realmente el cuidado? ¿Empieza cuando llega la enfermedad? ¿Cuándo llega la discapacidad? ¿Cuándo llega la vejez? O ¿empieza mucho antes? Hemos construido una conversación pública centrada en quién cuidará de nosotros cuando ya no podamos hacerlo, pero casi no hablamos de algo igual de importante: ¿Qué estamos haciendo hoy para no necesitar cuidado tan pronto? El sistema de cuidados es indispensable, pero si solo hablamos del final del camino estamos llegando tarde. Cuidar no es únicamente acompañar la dependencia. Cuidar también es prevenirla. No queremos ser una carga para nuestros hijos, para nuestra pareja, para alguien de nuestra familia o preguntarnos si alguien lo hará si nos quedamos solos. Queremos llegar con autonomía, con salud, con dignidad. Esa preocupación que se externa en miles de hogares y fuera de ellos también merece convertirse en conversación pública. Llegar a la vejez con autonomía, con dignidad, con independencia, sin convertirnos en una carga para quienes amamos. No hay persona en este Congreso que no desee eso para sí misma, no hay familia que no lo desee para los suyos y, sin embargo, el autocuidado sigue siendo visto como un asunto privado, individual, casi invisible para la política pública. Pero el autocuidado también debe ser política pública: caminar, moverse, cuidar la salud mental, prevenir enfermedades, fortalecer vínculos sanos, detectar a tiempo riesgos físicos y emocionales. Todo eso mejora la calidad de vida de las personas, todo eso retrasa la dependencia, todo eso nos tranquiliza y tranquiliza a los nuestros, todo eso reduce la carga futura del sistema de cuidados. El sistema de cuidados no empieza cuando alguien enferma, empieza cuando nos cuidamos, cuando somos responsables de nosotros mismos, y aquí es donde los municipios tienen un papel fundamental, porque lo cercano es lo que transforma hábitos, lo comunitario es lo que cambia vidas. Por eso hoy presento un **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR**

**RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, AL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LAS ÁREAS DE SALUD MUNICIPAL PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO PREVENTIVO.** Programas sencillos, accesibles, comunitarios. Programas que ayuden a las personas a cuidarse antes de necesitar cuidado. Si queremos construir un verdadero sistema de cuidados debemos atrevernos a dar este paso: pasar de la reacción a la prevención, de la dependencia a la autonomía, del cuidado tardío al cuidado oportuno. Porque cuidar a quienes cuidan es indispensable, pero ayudar a las personas a cuidarse a sí mismas es empezar a tiempo. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Gracias, Presidenta. Con su venia y de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos, muy buenas tardes. La suscrita Diputada Ursula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 66 Legislatura, tengo a bien a promover esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Al efecto, me permitiré presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y en el Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: Hoy, hoy no vengo a nombrar una fecha más al calendario, hoy vengo a reconocer una forma de vida, una tradición que ha dado identidad, sustento y dignidad a miles de familias tamaulipecas a lo largo de generaciones, porque hablar del comerciante oferente o del tianguista, es hablar de la historia viva en Tamaulipas. Es hablar de nuestras plazas, de nuestras colonias, de nuestros ejidos y de nuestros barrios, de ese espacio donde la economía no es una estadística sino es el rostro humano del esfuerzo diario. El oferente no hereda privilegios, hereda trabajo, no espera dádivas, sale a ganarse el pan con honestidad y no pide reconocimiento, lo merece. Desde la frontera hasta el altiplano, desde la costa hasta el centro, los eferentes han sido motor de economía popular, ley de abasto local y punto de encuentro comunitario. Ahí, Ahí se construye cohesión social, se fortalece el comercio local y se sostiene con enorme dignidad la economía de miles de hogares tamaulipecos. Esta legislatura entiende que reconocer

no es regular, ni imponer, ni fiscalizar, reconocer es dignificar, es visibilizar, es decirle al pueblo trabajador que este Congreso sí ve, sí valora y sí honra su aportación a Tamaulipas. Por eso, el instituir el 13 de junio de cada año como el día del oferente o tianguista en el Estado de Tamaulipas, armonizamos nuestra identidad local con el antecedente federal y lo hacemos desde una visión de justicia social, desarrollo sostenible y respeto como parte legítima de nuestra economía. Esta conmemoración no genera gasto, no crea cargas, no invade competencias. Genera algo mucho más poderoso: memoria, reconocimiento y orgullo tamaulipeco. Que cada año esta fecha nos recuerde que el desarrollo también nace desde abajo, que la prosperidad se construye en comunidad y que Tamaulipas avanza cuando su gente trabajadora avanza con él, porque honrar al oferente, honrar al tianguista es honrar al pueblo y honrar al pueblo es el ser de razón de este Congreso. Por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas y de México, su Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:** Le pueden abrir, por favor, el micrófono, al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputada Presidenta. Solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de MORENA a su iniciativa.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso...

**Presidenta:** Discúlpeme, Diputada, no la vi. Le pueden abrir, por favor, el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidenta. ¡Qué bueno que ya no hago bulto! Quiere decir que estoy flaquita. Para solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica unirme a este reconocimiento que se hace para lo que es, por lo menos muy del sur, no sé cómo andan en otra parte de los mercados rodantes y de toda la atención y toda la historia que tienen con nuestras familias, si me permite adherirme a su iniciativa.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación**,

y de *Asuntos Municipales* para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparece ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN ARTICULO 470 BIS AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Cuyo fin es asegurar la protección inmediata y permanente de los animales víctimas de conductas de maltrato y crueldad, garantizar que las sanciones penales produzcan efectos materiales reales sobre la tenencia y custodia de los animales afectados, y dotar a los órganos jurisdiccionales y administrativos de herramientas cautelares y accesorias eficaces para prevenir la reincidencia y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado. Lo anterior es claro, establecer medidas concretas y operativas, como la pérdida definitiva de la propiedad o posesión sobre los animales sometidos a maltrato, la imposición de una prohibición para desempeñar actividades relacionadas con el trato y manejo de animales y la facultad judicial de ordenar el resguardo temporal de los animales en cualquier etapa del procedimiento cuando existan indicios de riesgo. Sin duda alguna, estas disposiciones buscan cortar el vínculo de control de la persona agresora sobre estos seres víctimas, y evitar que una persona con sentencia definitiva encontrada culpable de este ilícito, siga teniendo contacto con animales y ofrecer a la autoridad mecanismos inmediatos para proteger la integridad y salud de los animales asegurados. En la práctica, el artículo operará en dos planos complementarios, primeramente en el plano cautelar y de protección inmediata, es decir, desde la fase de investigación o imputación, el juzgador podrá ordenar el resguardo temporal de los animales cuando existan elementos que indiquen peligro para su integridad; y en segundo plano de consecuencias definitivas, traduciéndose cuando la sentencia sea condenatoria, la persona responsable pierde toda forma de custodia sobre los animales y queda inhabilitada para participar en actividades vinculadas con el manejo de animales por un periodo concordante a la pena. Considero que dicha reforma relevante, ya que sanciones aisladas o meramente económicas no siempre evitan que el agresor recupere la posición del animal o continúe en actividades que faciliten nuevos abusos. Dicha propuesta está concebida para articularse con la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas y demás normas administrativas, garantizando que las medidas penales no queden desconectadas de las rutas administrativas de protección, custodia y adopción, para que, de este modo se evite la generación de vacíos normativos y se

facilite la cooperación entre el órgano judicial, el Ministerio Público y las autoridades responsables del bienestar animal. Esta pieza operativa que fortalece el régimen sancionador existente y lo conecta con las responsabilidades administrativas o sociales en materia de protección animal, a fin de que Tamaulipas, cuente con un instrumento jurídico coherente, útil y ajustado a la realidad que enfrentan nuestras comunidades. Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración a esta Soberanía el siguiente **PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 470 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, quedando como sigue: Cuando una persona sea declarada penalmente responsable de cualquiera de los delitos previstos en este Capítulo, perderá de manera definitiva la propiedad, posesión o cualquier forma de custodia sobre los animales que se encuentren bajo su cuidado al momento de los hechos, los cuales quedarán bajo resguardo de la autoridad competente para determinar su destino conforme a la legislación aplicable en la materia. Asimismo, la autoridad judicial impondrá la prohibición para que la persona sentenciada participe, por sí o a través de terceros, en actividades, empleos o servicios que involucren el trato, manejo, adiestramiento, explotación, resguardo o comercialización de animales, por un periodo que no podrá ser menor al tiempo de la pena de prisión impuesta y que, en su caso, podrá extenderse hasta la conclusión de los programas terapéuticos, formativos o comunitarios que determine la sentencia. De igual manera, la persona juzgadora podrá ordenar, como medida cautelar y en cualquier etapa del procedimiento, el resguardo temporal de los animales que se encuentren bajo la custodia del indiciado o imputado, cuando existan elementos que indiquen riesgo para su integridad o bienestar. La protección, guarda y disposición final de los animales asegurados se realizará conforme a lo previsto en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables. Atentamente, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Presidenta.

**Presidenta:** Diputada. Tiene el uso de la voz la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, le pueden abrir, por favor, su micrófono.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, nada más para solicitarle si me puedo adherir como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Claro que sí, gracias, Diputada.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Si, para solicitarle a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, si me puedo adherir a su iniciativa.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Claro que sí, gracias, Diputada.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta.** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, buenas tardes a todos, medios de comunicación. A nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, comparezco para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, me permito presentar una síntesis y solicito con respeto se integre su contenido completo al Diario de los Debates. El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales más importantes; su respeto y garantía dependen en gran medida de que el Estado actúe con diligencia, profesionalismo y responsabilidad al emitir las actas del Registro Civil, por lo tanto el registro civil es una de las instituciones más elementales, sensibles y con mayor importancia del orden público del Estado; actualmente son muy frecuentes los errores materiales ortográficos o mecanográficos en las actas del Registro Civil; independientemente de las razones por las cuales se presenten estos errores lo cierto es, que el costo, para corregir un acta de nacimiento o de cualquier otro tipo de acta expedida por el Registro Civil es de \$351.93 pesos, para dimensionar el costo esto es más que el salario mínimo. Los ciudadanos tienen que realizar aparte, un cobro extra por la expedición del acta, una vez corregida de \$117.31 pesos, para ser claros, el costo total que un ciudadano tiene que cubrir por corregir un acta expedida por el registro civil, es de \$469.24 pesos, esta situación coloca a las personas en una posición muy injusta; ante la obligación de pagar por una corrección administrativa que no cometieron. La presente iniciativa aparte de una premisa muy sencilla, cuando el error es atribuible a la autoridad, la corrección debe ser gratuita para el afectado. Corregir un acta, es un derecho no un privilegio. El derecho a la identidad de ninguna manera puede depender de la capacidad económica de las personas. La certeza, en cuanto a derecho a la identidad propia no debe tener precio; garantizar quién eres, no puede ser tratado con un trámite recaudatorio; no es un servicio extra, es arreglar lo que nunca debió haber estado mal; la ciudadanía no tiene un beneficio extra, solo recupera certeza jurídica. En Movimiento Ciudadano lo tenemos muy claro. Tenemos que eliminar cargas y pagar innecesarios; poner a las personas al centro de la política y construir instituciones que funcionen con responsabilidad, sensibilidad social y pleno respeto a la legalidad. La Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de

Tamaulipas, como la Ley de Hacienda para el Estado Tamaulipas, son las que se reforman con la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Se abre, **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**, por favor.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Ya.

**Presidente:** **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor, Diputada.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, yo, la Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. La iniciativa tiene por un objeto solicitar a los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas un informe a esta Soberanía sobre sus contingencias laborales derivadas de demandas de carácter laboral instauradas en su contra, lo anterior para conocer sus riesgos financieros y evaluar su capacidad financiera. Uno de los grandes retos de cada administración municipal es lo concerniente a poder construir, con sensibilidad por parte de las autoridades, una relación de trabajo, respeto y productividad con los trabajadores del Ayuntamiento. Derivado en ocasiones de una inadecuada gestión de los recursos humanos, deficiencias en los controles administrativos y disciplinarios, la mala administración de recursos financieros y también derivado de compromisos adquiridos en campaña, ha sido un problema recurrente que origina, en el término de la relación laboral mediante despidos en algunos casos injustificados; y es que para muchas administraciones, en lugar de invertir en una reorganización administrativa, así como capacitaciones, entre otras medidas que les permitan corregir las deficiencias surgidas del trabajo, les resulta más práctico simplemente despedir a trabajadores, sin conciliar con cada uno de ellos una salida con apego a la ley, atendiendo su situación particular y sin brindarle los recursos necesarios para liquidar e indemnizar dichas relaciones laborales. El problema con lo anterior es que esta práctica genera pasivos que aumentan de manera continua y que llegan a representar una verdadera bola de nieve, que se incrementa año con año, derivada de laudos laborales. Si bien el Código Municipal y las normas sobre gasto público consideran

que los presupuestos deben contemplar partidas para hacer frente a los pasivos laborales, lo cierto es que no se está realizando. Además, para muchos trabajadores resulta sumamente injusto que las administraciones municipales eroguen gastos en publicidad excesivos, cuenten con viáticos y otros gastos no indispensables, brinden apoyos sin reglas claras, pero cuando se trata de pagar nómina por servicios ya brindados o liquidarles conforme a derecho, no se apegan, porque no hay dinero. En virtud de lo anterior y buscando siempre prevenir y planear, mediante la presente iniciativa se busca que los 43 Ayuntamientos del Estado informen a esta Soberanía sobre las diversas contingencias legales de carácter laboral que se encuentren en litigio, o bien sentencias condenatorias que se encuentren firmes. Lo anterior como parte de nuestra obligación, como representantes populares, en nuestras funciones de control político y hacia la construcción de una política de gasto público más responsable y ordenado. En virtud de lo cual, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente **PROYECTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respetuosamente solicita a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas informen detalladamente a esta Soberanía sobre las diversas contingencias legales de carácter laboral que se encuentren en litigio, o bien, sentencias condenatorias que se encuentren firmes al respecto. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor para todos, es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto realizar una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las acciones suficientes y necesarias tendientes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, así como también para que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de las llantas de desecho. El párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Federal señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano

para su desarrollo y bienestar, además de que el Estado garantizará el respeto a este derecho, entendiéndose como tal a las autoridades federales, estatales y municipales, por ser el medio ambiente una materia concurrente. Es decir, que la responsabilidad de atenderla concierne a los distintos niveles de gobierno, incluidos los municipios, cuando se trata de actividades que atañen a su ámbito de competencia conforme al artículo 115 constitucional. Ahora bien, la acumulación excesiva de llantas de desecho sin los debidos protocolos normativos de acopio, confinamiento, manejo y disposición final genera graves problemas ambientales y de salud, como incendios, proliferación de fauna nociva, enfermedades propagadas por mosquitos, así como contaminación visual, entre otros. Esta situación ha derivado en una problemática que constituye un factor de riesgo ambiental y sanitario de carácter creciente, cuya atención resulta impostergable para los gobiernos municipales, sobre todo para los de la franja fronteriza, que es en donde mayor presencia tiene esta alarmante situación, por lo que resulta preciso que, en su calidad de autoridad más cercana a la ciudadanía y responsable directa de los servicios públicos relacionados con la limpia y manejo de residuos, redoblen esfuerzos en atención de este asunto. Por otra parte, es importante señalar que estas llantas de ninguna manera deben verse como basura; pueden transformarse en energía, pavimento ecológico o nuevos productos industriales. Por lo que la implementación de una política eficiente de acopio y reciclaje que permita convertir un problema ambiental en una oportunidad es susceptible de generar empleos, reducir la contaminación y proteger nuestro ecosistema. En conclusión, compañeras y compañeros, resulta fundamental promover acciones que impulsen y fortalezcan el mercado valorizado de las llantas de desecho mediante el diseño e implementación de programas que incentiven su aprovechamiento, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la economía local y regional, así como también a la protección del medio ambiente y de la salud pública, que son el objeto principal de esta acción legislativa. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 03 días del mes de marzo de 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Le cedemos el uso de la voz compañero **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay.**

**Diputado José Abdo Schekaibán Ongay.** Diputado, si nos permite adherirnos a su iniciativa al Grupo Parlamentario del PAN.

**Presidente:** **Diputada Mayra Benavides Villafranca,** por favor.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Igualmente, Presidente. Solicitarle al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si nos permite adherirnos. Gracias.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** De la misma manera, Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

**Presidente: Diputada Elvia Eguía Castillo.**

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** De igual manera, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si nos permite adherir a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Claro que si, con mucho gusto. Gracias, compañeros. Muy amables.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**.

**Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.** Con el permiso de la Mesa. Hoy presento una **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO, PARA ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE “ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS” POR EL DE “ASUNTOS FRONTERIZOS Y DE MOVILIDAD HUMANA”**. UNA SEGUNDA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, A FIN DE CAMBIAR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE “ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS” POR EL DE “ASUNTOS FRONTERIZOS Y DE MOVILIDAD HUMANA”. Insisto en el tema, en concordancia con la realidad y los cambios de la dinámica exterior e interior de nuestro país y de los cuales Tamaulipas no es la excepción. Además de las declaraciones de la Titular del Ejecutivo Federal el pasado jueves 19 de febrero, en la que anunció una propuesta de iniciativa para cambiar la denominación de Instituto Nacional de Migración por la del Instituto de Movilidad Humana. Una tercera y no menos importante, para solicitar la acción inmediata y urgente vía aérea para **MITIGAR**

**EL LAMENTABLE INCENDIO DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada, la primera, por el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, que es reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. La iniciativa al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se turna a **Estudios Legislativos Primera y Asuntos Municipales**. Y la Iniciativa de Punto de Acuerdo, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Presidente:** Se le cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Con su permiso, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, y al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. El objetivo general de esta iniciativa es crear el Sistema Estatal de Alerta Temprana para la Permanencia Escolar, como un mecanismo que permita detectar y atender oportunamente los factores de riesgo que puedan llevar a una niña, niño o adolescente a abandonar la escuela. Esta propuesta no viene a sustituir lo que ya se está haciendo, por el contrario, viene a fortalecer y dar soporte legal al gran esfuerzo que el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación están impulsando para combatir el abandono escolar. Se trata de ordenar, articular y consolidar esas acciones en un sistema permanente, preventivo y coordinado con un enfoque que acompañe a la trayectoria educativa desde la educación básica hasta la educación superior, fortaleciendo la continuidad educativa de nuestras niñas, niños y adolescentes. Cuando hablamos de permanencia escolar no nos referimos únicamente a estadísticas o indicadores administrativos, hablamos de proyectos de vida que dependen de que nuestras niñas, niños y adolescentes permanezcan en las aulas y encuentren en la educación una verdadera oportunidad de desarrollo. La educación es un derecho fundamental y en el caso de la educación básica, ese derecho se encuentra reforzado por el principio del interés superior de la niñez que nos obliga como Estado a colocar su bienestar y su formación por encima de cualquier otra consideración. Por ello, no podemos permitirnos actuar solamente cuando el abandono ya ocurrió. Nuestra responsabilidad es anticiparnos, identificar

los riesgos a tiempo e intervenir con acompañamiento de manera oportuna a cada estudiante para evitar que su trayectoria educativa se vea interrumpida. Con este sistema se podrán detectar señales temprano como ausentismo o bajo rendimiento y activar acompañamiento académico, apoyo social y coordinación institucional. Es pasar de la reacción a la prevención, de la estadística a la atención oportuna. Cada estudiante que permanece en la escuela representa una oportunidad que no se pierde y un futuro que se fortalece. El día de hoy tenemos la posibilidad de consolidar un modelo preventivo que coloque a nuestro Estado a la vanguardia en la protección del derecho a la educación y en la construcción de una política pública moderna de permanencia escolar. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turna a las **comisiones unidas de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. La pérdida de un ser querido, de un familiar o de una amistad sin duda representa momentos difíciles para cualquier persona, para cualquier familia y para la sociedad en su conjunto, cuando se tenía conocimiento sobre todo de la persona o de ese familiar que está en duelo y en sufrimiento. Por eso, la responsabilidad del Estado debe ser acompañar de manera permanente a las y los tamaulipecos en todo momento, pero sobre todo en momentos difíciles para cada uno de ellos, cuando existe la pérdida, desafortunadamente, de un ser querido. Por ello, el presente **PUNTO DE ACUERDO** tiene por objeto reformar la Ley Reglamentaria del Registro Civil para que se puedan instalar módulos del propio Registro en los nosocomios, SEMEFOS o incluso en los hospitales, que es donde, pues desafortunadamente, como lo sabemos, en la mayoría de los casos se presentan este tipo de sucesos de la vida, y de esa manera poderle ayudar a la gente, a la familia, acercándole la solución. Desafortunadamente son múltiples trámites, documentos y demás acciones que se requieren en momentos de por sí muy difíciles de duelo y, pues, también de erogación económica. Por eso, compañeras y compañeros, me parece que este es un acto de legislar con sensibilidad social, con humanismo, y poder tener esta acción que pueda ser respaldada de manera unánime, y que podamos acercarle la solución a las y los tamaulipecos, sobre todo acompañándolos, dándoles soluciones en momentos tan

difíciles y tan importantes en la vida de todos y cada uno de nosotros. Por su atención, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Adelante, le abren el micrófono a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, por favor.

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** La iniciativa se puede turnar a la Comisión de Familia.

**Presidente:** ¿A cuál, perdón?

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** A la Comisión de Familia.

**Presidente:** Muy bien.

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** Gracias, Presidente.

**Presidente:** **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Si, para solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores, si nos permite sumarnos a su iniciativa.

**Presidente:** Muy bien.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Familia** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta.** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados; al público que nos sigue a través de las redes sociales; amigos de los medios de comunicación; tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y en el Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El comercio exterior constituye hoy uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico nacional. En ese contexto, Tamaulipas ocupa una posición estratégica insustituible: somos frontera, somos plataforma logística y somos punto de conexión entre los mercados internacionales y el corazón productivo del país. Municipios como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y otros cruces fronterizos concentran una intensa dinámica de intercambio comercial que genera crecimiento, empleo e inversión, pero que también produce impactos territoriales, sociales, de infraestructura y de seguridad que deben ser atendidos desde el ámbito estatal. El Estado no regula aduanas ni recauda impuestos al comercio exterior; sin embargo, sí asume costos relevantes: mantenimiento de carreteras, planeación urbana, servicios públicos, movilidad, seguridad y desarrollo regional. Ignorar esta realidad sería renunciar a una responsabilidad pública evidente. Por ello, el proyecto de iniciativa que hoy someto a su consideración propone la creación del Consejo Estatal Consultivo del Comercio Exterior y Logística, como un órgano estrictamente consultivo, honorífico y no vinculante, concebido como un espacio institucional de análisis técnico, diálogo interinstitucional y formulación de recomendaciones. Este consejo no invade competencias federales ni sustituye atribuciones de autoridad alguna; por el contrario, fortalece la coordinación respetuosa entre el Estado, los municipios fronterizos, el sector productivo, la academia y, cuanto así se estime pertinente, las autoridades federales vinculadas al comercio exterior. Compañeras y compañeros Diputados, la reciente instalación de la Agencia Nacional de Aduanas de México en Nuevo Laredo refuerza la pertinencia de esta propuesta, al consolidar a Tamaulipas como un nodo logístico nacional que requiere planeación, información y articulación institucional permanente. Por último, es preciso mencionar que también se proponen reformas a diversos artículos de la propia ley en comento, esto en virtud de las reformas recientes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, a fin de armonizar dichas disposiciones con el presente instrumento legislativo. Asimismo, esta reforma se alinea con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, particularmente con los objetivos relacionados con crecimiento económico, infraestructura resiliente, instituciones eficaces y alianzas estratégicas. Legislar para coordinar, para analizar con seriedad y para planear con visión de futuro no es invadir competencias, es ejercer responsablemente la función legislativa local. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; y de Economía, Industria y Comercio**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, que tiene como objetivo incorporar en la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas la definición de aprovechamiento sustentable, con el propósito de garantizar que la utilización de los recursos pesqueros y acuícolas se realice respetando la integridad de los ecosistemas y manteniendo su capacidad de regeneración; asegurando así su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras, en armonía con la legislación federal y los compromisos internacionales de sustentabilidad. La iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: garantiza alimento de calidad, ODS 02 Hambre Cero; promueve producción responsable, ODS 12; fortalece la resiliencia climática, ODS 13; y protege la vida submarina, ODS 14. En México, este sector produce más de 1.8 millones de toneladas al año y aporta 40,000 millones de pesos, siendo clave para la seguridad alimentaria y el empleo. En Tamaulipas, genera más de 50,000 toneladas y beneficia a 20,000 familias, especialmente en comunidades costeras y rurales. La propuesta impulsa sustentabilidad, inclusión de mujeres y grupos vulnerables, innovación tecnológica y capacitación, asegurando competitividad y acceso a mercados internacionales. Esta iniciativa coloca a Tamaulipas en sintonía con la legislación nacional e internacional, equilibrando productividad, justicia social y conservación ambiental. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Honorable Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente resolutivo: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción V Bis al artículo 3 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **V BIS.** Aprovechamiento Sustentable: Es la utilización de los recursos pesqueros y acuícolas de forma que se

respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 03 de marzo de 2026. Por la cuarta transformación de la Vida Pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputado, para pedirle si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con todo gusto, Diputada.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; y de Pesca y Acuacultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, amigas y amigos que nos acompañan de manera presencial y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados. En Tamaulipas, la naturaleza y la humanidad, se entrelazan en un delicado equilibrio, el cocodrilo de pantano, una especie protegida ha encontrado refugio en nuestras zonas urbanas, poniendo en riesgo a la población y al equilibrio ecológico, es hora de actuar y establecer mecanismos para manejar responsablemente la fauna silvestre, garantizando la seguridad pública y la preservación de la biodiversidad. La falta de regulación y coordinación, anteriormente, ha llevado a conflictos entre la población y la fauna silvestre, es nuestro deber

proteger a ambos, a la especie y a nuestra comunidad, ponernos a crear programas de manejo y control de fauna silvestre, estableciendo unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre y coordinar acciones para atender de manera emergente. La biodiversidad, es un tesoro que debemos proteger no solo por su valor ecológico, sino también por su importancia para la economía y la salud de nuestra comunidad, es hora de trabajar juntos para proteger a Tamaulipas y su riqueza natural, no podemos esperar más, con voluntad, visión y responsabilidad, vamos a defender a Tamaulipas y a su biodiversidad. Compañeras y Compañeros Diputados, los invito a unirse a esta acción legislativa con el objeto de preservar nuestra especie de vida silvestre y su correcta convivencia pacífica, entre humanos y nuestra fauna. Por lo tanto, y con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93 y numerales 1, 2 y 3, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, a efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, en virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y en su caso aprobación de la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO**. Mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la vida Silvestre e informar sobre las actividades y estrategias contempladas dentro del ámbito de sus facultades, ante la proliferación de las especies de cocodrilo moreleti, cocodrilo moreleti, en las zonas urbanas de nuestro estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO**. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efecto a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO**. Se le solicita de la manera más atenta a las autoridades responsables, a que informen a este Congreso del Estado, sobre las acciones implementadas al respecto y así como los resultados obtenidos en un periodo no mayor a 90 días. Dado en el Recinto Oficial, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 03 de marzo de 2026. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Es cuanto.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Para solicitarle al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Sería un honor, compañera.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**, se turna a las **comisiones unidas de Desarrollo Sustentable y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.**

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, y al público que nos ve en las redes sociales, medios de comunicación. El suscrito Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Legislatura 66 de este Congreso Libre y Soberano, y acorde a la Ley interna de este Congreso, someto esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS B), C), F) Y G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.** La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer los principios rectores contenidos en el artículo 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de dotar de mayor claridad normativa, solidez institucional y eficacia jurídica a las políticas públicas estatales en la materia. La violencia contra las mujeres constituye una problemática estructural que vulnera derechos humanos fundamentales y limita el pleno desarrollo individual y colectivo. En el Estado de Tamaulipas, esta realidad impone a los poderes públicos el compromiso ineludible de fortalecer de manera permanente el marco jurídico que orienta las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las violencias de género. La Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece las bases para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; en particular, su artículo 2 contempla los principios rectores que deben guiar la actuación de las autoridades estatales y municipales en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en la materia. La reforma propuesta tiene como finalidad consolidar un andamiaje jurídico más robusto que permita armonizar plenamente la legislación estatal con el bloque constitucional y de convencionalidad en materia de derechos humanos de las mujeres; establecer criterios interpretativos claros para todas las autoridades encargadas de la aplicación de la ley; establecer que las políticas públicas se diseñen y ejecuten bajo estándares de derechos humanos, igualdad sustantiva y acceso efectivo a la justicia; prevenir prácticas institucionales que puedan derivar en revictimización o discriminación indirecta. Fortalecer los principios rectores no constituye únicamente un ajuste técnico legislativo, sino una acción afirmativa orientada a consolidar un marco normativo coherente,

integral y eficaz que responda a la complejidad de las violencias que enfrentan las mujeres en el Estado de Tamaulipas. Diputadas y Diputados, con la presente iniciativa se reafirma el compromiso del Estado con la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres, consolidando una legislación más clara, sistemática y funcional que contribuya de manera real y tangible a garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, a 03 de marzo de 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda**, a la Comisión, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Gracias, Diputado. Presentaré un resumen de la iniciativa; solicito se inserte completa en el Diario de los Debates. Hace unas semanas se hizo pública la intención del Ayuntamiento de Madero, Tamaulipas, de celebrar un convenio entre dicho municipio para el pago del laudo en favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento (SUTSHA), cuyo origen de la deuda está relacionado con el expediente 123/2012, que fue confirmado dentro del juicio de amparo 748/2025. El Ayuntamiento de Madero, Tamaulipas, asumió la responsabilidad y el compromiso para iniciar el pago del laudo correspondiente a \$51,142,776.33 millones de pesos. Sin embargo, llama la atención a las diputadas y diputados de MORENA y del PT que el laudo contra el Ayuntamiento se deriva de irresponsabilidades de servidores públicos que integraron el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en las áreas de recursos humanos, tesorería, contraloría interna o su equivalente; el propio Presidente Municipal, síndicos y regidores que ordenaron o ejecutaron retenciones indebidas de salarios a trabajadores sindicalizados del propio Ayuntamiento en el año 2010, y que derivaron en la obligación de pago en este trienio, comprometiendo las finanzas del municipio, si no se logra un convenio de tal naturaleza. Nos manifestamos, sí, en contra de quienes en el pasado propiciaron esta millonaria condena que representa un daño directo a la hacienda pública municipal y que debe ser cubierto con recursos públicos actuales, en perjuicio de los habitantes de Ciudad Madero, Tamaulipas; pero lo aún más grave es que aquellas autoridades no hayan respondido penal, administrativa y civilmente por sus omisiones. Es por ello que

la presente acción legislativa tiene como finalidad solicitar al Ayuntamiento de Madero, Tamaulipas, a realizar las investigaciones correspondientes para determinar el grado de responsabilidad de cada ex servidor público que intervino en la omisión de las obligaciones municipales y proceda a denunciar formalmente ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, a efecto de castigar penalmente a las y los responsables; que se emitan las sanciones administrativas que procedan según el grado de las mismas y que se demande civilmente por el daño al patrimonio del municipio. En ese sentido, tomando en cuenta los razonamientos antes expuestos y por la urgencia de los plazos legales y la obviedad del tema, solicitamos, en los términos del artículo 148 de la Ley interna del Congreso, la dispensa de turno a comisiones, para el efecto de que en el presente acto se discuta y, en su caso, se apruebe la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A ANALIZAR Y, EN SU CASO, INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES PARA EL DESLINDE DE POSIBLES RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL LAUDO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE 123/2012, ASÍ COMO A VALORAR LA PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES CORRESPONDIENTES.** 1. Analice y, en su caso, determine la procedencia de iniciar las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes, a efecto de deslindar posibles responsabilidades derivadas de los hechos que originaron el laudo emitido dentro del expediente 123/2012; 2. Valore, conforme a derecho y respetando el debido proceso, la procedencia de presentar las denuncias que resulten conducentes ante las autoridades competentes, incluyendo el Órgano Interno de Control, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y, en su caso, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas; y 3. Examine la viabilidad jurídica de ejercer las acciones civiles o de responsabilidad patrimonial que, en su caso, procedan para la defensa del patrimonio municipal. Lo anterior, garantizando en todo momento el respeto al principio de presunción de inocencia, el debido proceso y las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas, civiles y penales. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita respetuosamente al H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, que informe a esta Soberanía, en el ámbito de la colaboración institucional entre órdenes de gobierno, las acciones que, en su caso, determine realizar con motivo del presente exhorto. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 03 días del mes de marzo de 2026. En la cuarta transformación, la justicia laboral no es un discurso, es un derecho.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); 148

de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo **colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.**

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno de la presente iniciativa.**

*( Se realiza la votación en el término establecido )*

Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, a favor. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **25 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones.**

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** ¿**Diputado Gerardo Peña Flores**, en qué sentido? Le abren el micrófono, por favor.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** En abstención.

**Presidente:** Adelante, por favor, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Solamente recordar a la Legislatura que la justicia no puede ni debe ser selectiva; si esto aplica para un municipio, en consecuencia debe ser recíproco y aplicarlo para todos y cada uno de los municipios que componen este Estado, sin perder de vista que no solamente es voltear hacia el pasado, sino recordar que cuando menos los actuales ayuntamientos llevan ya casi dos años de gobierno y, en algunos casos, son cinco años. Es cuanto. Gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

¿Alguien más?

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 85 BIS; y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, por favor, el sentido de su voto. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, el sentido de su voto, por favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **24 votos a favor, 0 en contra, 8 abstenciones**.

**Presidente:** En consecuencia expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

**Presidente:** Esta Presidencia da cuenta de la iniciativa suscrita por la Junta de Gobierno, por lo que solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, dar lectura íntegra la referida acción legislativa.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas Diputadas y Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 QUINQUIES, inciso a); 28 SEXIES, numeral 2; 42, numeral 1; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e); y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual en atención a lo dispuesto por los artículos 44, párrafo segundo, y 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina fecha y hora para recibir, por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En el texto constitucional de nuestra entidad federativa se establecen las facultades y obligaciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, entre las cuales se encuentra la

de rendir un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo, ante la más alta representación popular del Estado. Cabe precisar que el informe que rinde el Poder Ejecutivo del Estado, a través de su Titular, constituye un acto de suma importancia para nuestra entidad federativa, ya que en su contenido se asientan las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública estatal, así como los resultados obtenidos durante el ejercicio gubernamental sobre el cual se rinden cuentas. Que en lo referente a este acto de rendición de cuentas al que se ciñe el mandatario estatal encuentra su fundamento jurídico en los artículos 44, párrafo segundo; y 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, donde se establece que en una fecha de la primera quincena de marzo de cada año que determine el Pleno, el Congreso del Estado celebrará Sesión Pública y Solemne, con el objeto de recibir el informe del Gobernador del Estado sobre el estado que guarda la administración pública estatal. En atención a lo expuesto, la acción legislativa que nos ocupa determina la fecha en que habrá de celebrarse la sesión inherente al Informe de Gobierno a que hacen referencia las disposiciones constitucionales que anteceden, por lo que, con base en los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de este Congreso, se propone que el día para la celebración de este importante acto de nuestro sistema constitucional de rendición de cuentas se efectúe el día viernes 13 de marzo del presente año, a las 11:00 horas. En consideración a la proximidad de la fecha en que habrá de celebrarse la presentación del informe referido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estimamos necesario solicitar a este Pleno la dispensa de turno a comisión de la presente acción legislativa, por tratarse de un asunto de obvia resolución. Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** En atención a lo dispuesto por los artículos 44, párrafo segundo, y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 13 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, tendrá verificativo la Sesión Pública y Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública y Solemne a que se refiere este Punto de Acuerdo será exclusivamente para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 44, párrafo segundo; y 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política local, inherente al informe anual del estado que guarda la administración estatal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día martes 03 de marzo de 2026. Atentamente. Junta de Gobierno. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la ***dispensa de turno de la presente iniciativa***.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, a favor. Diputada Lucero Deosdady Martínez López, a favor. Diputado Gerardo Peña Flores, ¿el sentido de su voto? A favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobado** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

**Presidente:** En virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 85 BIS; y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, ¿el sentido de su voto?. Diputada Ma del Rosario González Flores, ¿el sentido de su voto?. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el **Punto de Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos, y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Eliphaeth Gómez Lozano**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Eliphaeth Gómez Lozano.** Buenas tardes, con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El objeto del presente dictamen, es de consolidar el nuevo modelo de justicia en Tamaulipas, mediante la actualización del marco constitucional y orgánico del Poder Judicial del Estado, fortaleciendo su estructura, sus mecanismos de rendición de cuentas, disciplina interna y modernización institucional, en ese tenor, estimamos que el

proceso de transformación judicial que vive nuestra entidad, posterior a la histórica elección de juzgadoras y juzgadores, exigen normas claras y acordes a la realidad institucional actual, por ello concluimos que es preciso alinear el diseño orgánico con las nuevas funciones, con los estándares de transparencia y con las exigencias ciudadanas de resultados, a fin de atender las áreas de oportunidad existentes en materia de eficiencia, de evaluación del desempeño y organización administrativa del Poder Judicial del Estado. De igual manera, consideramos de alta relevancia ajustar la calendarización del informe anual de Poder Judicial, fortalecer los Órganos de Disciplina y Administración, e incorporar herramientas de planeación estratégica y justicia digital. Ya que ello permitirá contar con información más sólida, procesos más ágiles y una estructura mejor definida que garantice la independencia judicial con responsabilidad institucional. En consecuencia, concluimos que estas acciones construirán una respuesta integral a los retos actuales del Sistema de Justicia en el Estado. Pues establece bases más claras para la organización territorial, la distribución la equitativa de asuntos, la evaluación del desempeño, el uso de tecnologías, el impulso a los mecanismos alternativos, de soluciones, de controversias y el enfoque reforzado en derechos humanos. Finalmente, todo esto generará beneficios para la población tamaulipeca, tales como una justicia más cercana, eficiente y confiable. Además de robustecer la certeza jurídica y consolidar un sistema que responde a la legítima expectativas sociales. Por lo tanto y con base en lo expuesto, los invito a votar de manera positiva del presente dictamen, para contribuir al fortalecimiento institucional del Poder Judicial y al Estado de derecho en Tamaulipas. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** ¿En qué sentido, Diputada?

¿Alguien más?

**Presidenta:** Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores**, tiene el uso de la Tribuna.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidenta. Amigas y amigos, medios de comunicación, quienes nos acompañan en galerías. Como comenté el día de ayer al dictaminar esta iniciativa, la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial es muy compleja, pues involucra mover más de 100 artículos; es prácticamente una nueva ley

que tiene aspectos positivos, sí, pero también tiene áreas de mejora que no podemos avalar. Destaco el avance importante que se da al reconocer la firma electrónica, así como el Tribunal Electrónico, mismo que ayudará a hacer más eficientes los procesos. Asimismo, la reforma al artículo 173, en que ahora se requerirá probar más allá de toda duda razonable la responsabilidad cuando se trata de faltas graves, pues la naturaleza del proceso guarda las mismas garantías que se observan en el proceso penal, y eso permitirá mayor independencia judicial por parte de los juzgadores y del personal que auxilia. Sin embargo, precisamente con relación a la independencia judicial que deben tener, sí o sí, las personas juzgadoras, así como el nuevo derecho de las personas para elegir en cada territorio a sus diversos juzgadores, nos preocupa que facultar al órgano de administración judicial a determinar las mismas regiones y materias, así como habilitar jueces, se rompa la independencia judicial o incluso que se cambie de adscripción a los mismos como una forma de disciplinarlos y provocar sus renunciaciones. También nos preocupa la nueva facultad en el artículo 74 para dispensar requisitos como ser abogado o tener más de 25 años para lograr algunos cargos, pues considero que contar con perfiles auxiliares aptos y bien preparados es fundamental para evitar el colapso del sistema y garantizar un servicio profesional en una judicatura confiable y capaz. En virtud de lo anterior, nuestros votos serán en abstención. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Ma del Rosario González Flores, en abstención. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, ¿el sentido de su voto?. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, por favor. ¿En qué sentido, Diputada? A favor, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición del dictamen, con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo octavo transitorio, un párrafo cuarto al artículo décimo transitorio y el párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio, del Decreto 66-368 expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 83 de fecha 10 de julio del 2025.*** Adelante, Diputado.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Con permiso de la Mesa Directiva, el propósito de este dictamen es precisar que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno será la autoridad competente para conocer e investigar los procedimientos de responsabilidad administrativa relacionados con personas servidoras públicas del extinto Instituto de Transparencia del Estado. En ese sentido, por tratarse de una adecuación técnica y jurídicamente procedente, les solicito respetuosamente su voto a favor. Gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Elvia Eguía Castillo, a favor. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a favor. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, ¿el sentido de su voto?. Diputada Cynthia

Lizabeth Jaime Castillo. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, ¿el sentido de su voto?.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 25 votos a favor, 8 en contra, 0 abstenciones.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, 143, 145 y 148, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputado.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. El presente dictamen propone la implementación de avenidas verdes, que consiste en la estrategia de incorporar vegetación en las vialidades urbanas. Transformando calles y avenidas en espacios más agradables y beneficios para el medio ambiente y la calidad de vida de las personas. Promoviendo también por parte de las autoridades estatales y municipales el uso de transporte no motorizado, habilitando para ello estas avenidas en vialidades prioritarias, mediante políticas de movilidad que aseguren que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, y contribuir con un equilibrio ecológico mucho más sustentable. La implementación de avenidas verdes en los entornos urbanos del Estado, constituye una medida necesaria orientada en mejorar las condiciones de habitabilidad y a fortalecer la relación entre las personas y su entorno. Esta propuesta atiende una necesidad ambiental, además integra en una visión integral de la ciudad que privilegia el bienestar colectivo, la funcionalidad del espacio público y la capacidad de adaptación frente a los retos contemporáneos. En este sentido, es importante destacar que la iniciativa permite redefinir el uso de espacios urbanos, bajo criterios más equilibrados donde la infraestructura vial deja de concebirse únicamente como un medio de circulación vehicular y adquiere un carácter multifuncional, al incorporar dimensiones sociales, ambientales y de movilidad. Esta nueva concepción refuerza su naturaleza como un bien común, promoviendo su aprovechamiento en condiciones más seguras, accesibles y ordenadas para la ciudadanía. Actualmente, las ciudades enfrentan diversos desafíos derivados tanto en fenómenos climáticos como del crecimiento urbano acelerado, lo que hace necesario incorporar soluciones que contribuyan a mitigar sus efectos y mejorando la capacidad de respuesta ante estos escenarios. En este contexto, la

incorporación de elementos naturales en las vialidades, contribuye a regular las condiciones ambientales y favorece el equilibrio de los ecosistemas urbanos. Por lo anterior, la incorporación de avenidas verdes representa una alternativa adecuada para impulsar una transformación urbana, más equilibrada, donde el espacio público recupere su función social y ambiental, su desarrollo permite avanzar hacia ciudades más habitables, promoviendo mejores condiciones para la convivencia y el bienestar general de la población. En tal virtud, coincido que el objeto de la presente acción legislativa, se encuentra plenamente justificado, por lo cual le solicito su voto a favor. Muchas gracias y es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a favor.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida...

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, a favor. Correcto, okey.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo VIII Bis al Título Décimo Sexto del Libro Segundo, y el artículo 365 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputada.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público en general. El dictamen puesto a consideración de este alto cuerpo colegiado, tiene como finalidad fortalecer el marco penal del Estado incorporando como delito el abandono de mujer embarazada o persona gestante, a fin de sancionar a quien teniendo los medios para su subsistencia abandone a una persona que sabe que ha embarazado, si esta carece de los recursos para atender su alimentación, habitación y salud. Esta propuesta parte de la necesidad de proteger de manera específica el derecho con el que cuentan las personas en estado de gestación para recibir atenciones necesarias que ameriten esta condición puntualmente ante los escenarios sobre violencia económica que se puede producir, como son los casos sobre incumplimiento de los deberes de asistencia y cuidado. Por ello, se establece sancionar al responsable de dicha conducta con una pena de 1 a 5 años de prisión y multa de 100 a 150 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, incrementando la pena hasta un tercio cuando derivado del abandono resulten lesiones o se ponga en riesgo la salud y hasta una mitad más de la pena correspondiente si a consecuencia de las lesiones derivadas del abandono se produzca la muerte de la mujer embarazada, persona gestante o del producto de concebido. En tal virtud, tengo a bien solicitar a ustedes integrantes de este Pleno Legislativo, su respaldo para la presente acción legislativa, ya que tal y como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resulta fundamental reforzar la protección del bienestar y la integridad física de las personas que se encuentran embarazadas y que son víctimas de abandono, tomando en consideración la especial vulnerabilidad que se ve aumentada por el propio estado de gestación. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a favor.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 9 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito garantizar que las instituciones públicas y privadas del Estado de Tamaulipas implementen programas permanentes de capacitación y sensibilización dirigidos al personal que interactúe, atienda y brinda servicios a personas con discapacidad, a fin de promover una atención digna, respetuosa y libre de discriminación, basada en el enfoque de derechos humanos y accesibilidad universal. El presente asunto constituye una medida que desarrolla progresivamente los derechos humanos incorporando estándares específicos que amplían las garantías para las personas con discapacidad. Asimismo, materializa el principio de igualdad sustantiva estableciendo criterios específicos que permiten identificar y remover las barreras actitudinales que impiden el ejercicio pleno de derechos humanos por parte de las personas con discapacidad. Además, tiene como objetivo que las y los servidores públicos al servicio del Estado deban tener una formación, capacitación y sensibilización remarcando su vínculo con la educación en materia de derechos humanos y señalar las obligaciones gubernamentales de garantizar que toda la

población adquiriera estos aprendizajes, lo cual sin duda alguna constituye un paso positivo y totalmente necesario para lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad. En conclusión, compañeras y compañeros Diputados, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen, pues a través del mismo estaremos fortaleciendo nuestro marco jurídico en beneficio de garantizar plenamente la inclusión e igualdad de las personas con discapacidad de nuestro Estado. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Guardia Nacional, para que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas necesarias para reforzar el Operativo Frontera Segura implementado en la región fronteriza del Estado, con una estrategia que reduzca los daños colaterales en tiempo y economía de las familias tamaulipecas, así**

***como que rinda un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo para prevenir afectaciones a la población civil, restablecer la normalidad en la vida comunitaria y garantizar la protección plena de los derechos humanos.***

Adelante, Diputada.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputado Presidente. Compañeros y compañeras, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito realizar una atenta solicitud a la Guardia Nacional para que en el ámbito de sus atribuciones tome la medidas necesarias para reforzar el operativo Frontera Segura implementando en la región fronteriza del Estado con una estrategia que reduzca los daños colaterales en tiempo y economía de las familias tamaulipecas, así como que rinda un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo para prevenir afectaciones a la población civil, reestablecer la normalidad en la vida comunitaria y garantizar la protección de los derechos humanos. El operativo, frontera enorme, se constituyó como una estrategia de seguridad implementada en los Estados de México que colindan con Estados Unidos con el objetivo de combatir el tráfico de fentanilo y migrantes en Tamaulipas. Esta medida ha tenido un impacto directo en los diversos cruces fronterizos donde los tiempos de espera se han extendido, lo que ha generado el enojo y estrés entre ciudadanos y turistas. En ese sentido, diversos sectores de la población, así como representantes de la iniciativa privada y cámaras de comercio, han expresado su malestar derivado del exceso de lapso de tiempo que demoran en poder cruzar los puentes internacionales hacia el lado americano llegando a tardar entre 3 y 4 horas para poder cruzar estos puntos de revisión. Asimismo, resulta preciso mencionar que los principales Municipios como Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Matamoros son los que han padecido este tipo de contratiempos a consecuencia de la falta de un criterio objetivo para detectar inmigrantes y tráfico de fentanilo. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente asunto, a fin de que se materialice este Punto de Acuerdo, en beneficio del comercio y las familias tamaulipecas que se están viendo afectadas por los tiempos de espera. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación

declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, a favor. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos ¿el sentido de su voto? a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman el artículo 53; y el Capítulo Único del Título Séptimo; y se adicionan las fracciones I Bis, VIII Bis y XXI Bis, del artículo 3; y se adicionan el Capítulo II al Título Séptimo y los artículos 68 Bis; 68 Ter; 68 Quater; 68 Quinquies; 68 Sexies; 68 Septies y 68 Octies, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; y, se reforma la fracción XXI, y se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputado.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito fortalecer la promoción cultural y la diversificación de la oferta turística, de los pueblos mágicos y zonas con tradición. Establecer mecanismos de identificación para personas físicas o morales que oferten sus bienes inmuebles a través de plataformas digitales e incorporar la comisión de turismo municipal dentro de los ayuntamientos. De acuerdo con las naciones unidas, el turismo comprende todas las actividades que las y los turistas realizan durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual por un período de tiempo determinado, este sector representa uno de los detonantes económicos más importantes, valiosos y significativos de nuestro Estado. La biodiversidad, litoral e infraestructura con la que contamos, permite que Tamaulipas se constituya como un gran atractivo para miles de turistas que buscan y persiguen la aventura, la cultura, la historia y la gastronomía que nuestro territorio les ofrece. En ese sentido, el turismo

resulta altamente provechoso ya que además de la apreciación de la cultura, las tradiciones, la geografía, las artesanías y otros aspectos, también permite una mayor y mejor valorización y concientización dentro de los municipios y comunidades. Sumado a ello, es un medio de intercambio cultural donde personas de diversos orígenes, tradiciones y costumbres conviven y comparten ideas. Ahora bien, como ya se refirió, Tamaulipas se coloca como uno de los mayores exponentes turísticos a nivel nacional, derivados de las maravillas naturales, la diversidad de sus ecosistemas y la calidad de los servicios que se prestan, así como la de las y los tamaulipecos. Esto sin duda alguna, representa un símbolo de orgullo y pertenencia, no obstante aún quedan una infinidad de áreas de oportunidad para mejorar, perfeccionar y fortalecer constantemente la oferta turística de nuestra entidad. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente asunto, a fin de robustecer nuestro marco normativo en beneficio del impulso y consolidación del turismo tamaulipeco. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Le abren el micrófono a **Diputado Gerardo Peña Flores**, por favor ¿en qué sentido?

**Diputado Gerardo Peña Flores.** A favor en lo general y con una reserva en lo particular.

**Presidente:** Okey, tiene uso de la Tribuna, primero para hablar en lo general, por favor. No, okey.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

¿Qué artículo, Diputado? ¿De la Ley o del Código?

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Artículo 3º, fracción I Bis, de la Ley de Turismo, el tema de los 120 días.

**Presidente:** En virtud de haberse producido reserva del artículo 3º, fracción I, de la Ley de Turismo, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general y en los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa**, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados.

**Presidente:** Declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen y los artículos no reservados, ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor, 1 en contra**.

**Presidente:** Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general, y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo **en lo particular** del artículo reservado.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Gerardo Peña Flores**. Adelante, Diputado.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias, Presidente. Como lo mencionaba, limitar los 120 días para poder rentar el bien nos parece que es un error; nos parece que, además de que se está lastimando el derecho de propiedad, también se está lastimando la promoción al desarrollo turístico y económico del Estado. Por eso, nosotros lo que proponemos es que se suprima esa limitante y el artículo 3º, fracción I bis, quede de la siguiente manera: Anfitrión, persona física o moral, propietario o poseedor legal, que pone a disposición de turistas, parcial o totalmente un bien inmueble de uso residencial. Es cuanto.

**Presidente:** **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, ¿en qué sentido? Le abren el micrófono, por favor. Adelante, por favor.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Solamente para señalarles que el limitar a 120 días se busca asegurar que las viviendas no se dediquen exclusivamente al

turismo, garantizando la disponibilidad también para los residentes; y también busca diferenciar la actividad turística de la residencial a largo plazo, que esto conlleva derechos legales distintos, que se ven en un contrato de arrendamiento y que crea derechos, como el derecho de preferencia. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Considerando el planteamiento que formula el Diputado Gerardo Peña Flores, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

**Presidente:** Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Si, gracias, Presidente. Como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, no aceptamos la modificación, la propuesta de modificación. Gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la **propuesta del Diputado Gerardo Peña Flores**, en relación con el artículo 3º, fracción I de la Ley de Turismo. Me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, computados los votos hay un resultado de **7 votos a favor y 25 votos en contra, con 0 abstenciones**.

**Presidente:** En consecuencia, ha sido **desechada** la propuesta de referencia.

**Presidente:** En tal virtud, que ha sido rechazada la propuesta de referencia, someteremos a **votación al artículo reservado para que permanezca en los términos propuestos en el dictamen**, para tal efecto, se declara abierto el sistema para emitir nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, computados los votos hay un resultado de: **26 votos a favor y 5 votos en contra**, así como **0 abstenciones**.

**Presidente:** En consecuencia, ha resultado **aprobado** el artículo reservado, para quedar en los términos propuestos en el dictamen.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas, la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas**. Adelante, Diputada.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno, tiene su origen en el cumplimiento obligatorio de un laudo laboral firma dictado dentro del juicio 123/M/2012. Así como en una sentencia de amparo que ordena su ejecución pronta y expedita. No estamos ante una decisión discrecional del ayuntamiento, sino frente a una obligación jurídica ineludible que debe atenderse en estricto apego al estado de derecho. El esquema de pago autorizado permite cumplir con la condena dictaminada por la autoridad jurisdiccional, sin comprometer de manera inmediata la estabilidad financiera del municipio, ni poner el riesgo la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente está obligado a garantizar. Además, es importante precisar que el convenio no constituye deuda pública, ni financiamiento crediticio, sino la calendarización responsable de un pasivo ya existente. Con esta autorización este Congreso actúa con responsabilidad institucional, respetando la división de poderes y garantizando el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes. Por ello, solicito el respaldo de este Pleno a favor del presente dictamen. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a **votación en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 25 votos a favor, 7 abstenciones**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno con una superficie de 2,125.00 m<sup>2</sup>, la cual forma parte de un predio de mayor extensión actualmente destinado como "Área Verde", ubicado en: predio número 1, de la manzana 12-A, de la colonia Nuevo Amanecer, el cambio de destino del suelo de la fracción segregada para donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objeto exclusivo de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil**. Adelante, Diputada.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio

público municipal de una fracción de terreno para donarlo en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objeto de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil. En ese tenor, y derivado del estudio del expediente que realizamos las comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal, y de Asuntos Municipales de la documentación presentada, se acreditó que el Ayuntamiento es legítimo propietario del predio y que el procedimiento se apega a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo cual determinamos que se trata de una acción legalmente sustentada y jurídicamente viable para formalizar a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Observamos que esta donación, permitirá que el inmueble sea destinado a la construcción y operación de un Centro de Educación y cuidado Infantil, conocido como CECI, espacios impulsados por el Gobierno Federal, a través del Seguro Social para brindar atención integral a niñas y niños en su primera infancia con servicios de cuidado, alimentación y educación inicial bajo condiciones adecuadas de seguridad, salud y bienestar. Además, consideramos que esta donación abonará a fortalecer la infraestructura pública en González y se posicionará como un respaldo real y directo para las familias trabajadoras, particularmente para madres y padres que requieren certeza y apoyo institucional para desempeñar sus actividades laborales con tranquilidad, sabiendo que sus hijas y sus hijos, estarán en un espacio seguro y digno. Por ello, compañeras y compañeros, estamos ante un acto que contribuirá al desarrollo integral de la niñez, al bienestar social y al fortalecimiento de una política pública con visión de futuro. En consecuencia, le solicito su voto a favor del presente dictamen para que esta donación se traduzca en beneficios concretos para González y para las familias tamaulipecas. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen, gracias, Diputada, que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a **votación en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

**Presidente:** Cerramos el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, a desincorporar del dominio público municipal y donar, en nombre y representación del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, al Instituto Mexicano del Seguro Social, el inmueble identificado como lote 2, con superficie de 1,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Porfirio Díaz, sin número, Colonia La Granja, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil.*** Adelante, Diputado.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Saludos, Diputado. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del dictamen consiste en autorizar la donación de un inmueble perteneciente al Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, el cual forma parte de su patrimonio dentro de las reservas territoriales municipales, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. Del análisis en comisiones del expediente y de los documentos remitidos se determinó que el Ayuntamiento acreditó plenamente la propiedad del predio y que el procedimiento observado satisface los requisitos previstos en la legislación vigente. En consecuencia estamos ante una determinación debidamente fundada que resulta jurídicamente procedente para formalizar la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. No obstante más allá del aspecto estrictamente legal destaca el beneficio social que esta decisión conlleva, ya que como quedó referido con antelación el inmueble será destinado a la edificación y funcionamiento del Centro de Educación y Cuidado Infantil. Esos centros promovidos por el gobierno federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social ofrecen atención integral a niñas y niños en su primera infancia, mediante servicios de cuidado, alimentación y educación inicial en entornos que garantizan seguridad, salud y condiciones adecuadas para su desarrollo. Con esta acción se fortalecerá la infraestructura pública en Ocampo y se brindará un apoyo tangible a las familias trabajadoras, especialmente a madres y padres que necesitan contar con espacios confiables donde sus hijas e hijos permanezcan durante su jornada laboral con la certeza de que reciben atención digna y segura. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico. a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia tiene registros previos del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, el de la voz y la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. ¿Alguien más? Diputado Gerardo Peña Flores. Okey.

**Presidente:** Adelante, **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Diputado Presidente, buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos. Quiero hacer uso de este apartado de asuntos generales para compartir algo que dice mucho de nuestras autoridades. A finales del año pasado, desde esta Legislatura aprobamos un Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades aduaneras que realizaran lo conducente para reducir los tiempos de espera en los

cruces fronterizos. Lo hicimos porque en Tamaulipas la frontera es una rutina diaria para miles de familias, es el paso de estudiantes, trabajadores, pacientes, productores, comerciantes. Es la entrada y salida de bienes que mueven la economía y sostienen empleos. Y cuando el cruce se vuelve una espera interminable, se pierde tiempo, dinero y se pierde tranquilidad. Hoy quiero reconocer la atención que se dio a esa solicitud. Hemos recibido respuesta formal por parte de la Dirección de Supervisión de Aduanas Fronterizas, donde se informa que se dio seguimiento a nuestra solicitud y, en consecuencia, se realizarán gestiones internas y comunicaciones con las aduanas correspondientes para tomar cartas en el asunto y mejorar la operación en los puntos de revisión fronterizos. Sabemos que su trabajo no es fácil. Hay responsabilidades de control, de seguridad, de revisión. Hay presión por los picos de afluencia, hay temporadas donde el flujo se dispara, como sucede con el programa de los paisanos y con los periodos vacacionales. Por eso, cuando una autoridad reconoce áreas de mejora y decide atenderlas, hay que decirlo y hay que valorarlo. En esa respuesta nos comparten, por ejemplo, que están identificando necesidades operativas y de personal, que se contempla reforzar la capacidad de atención y fortalecer el apoyo administrativo para liberar al personal operativo y agilizar el tránsito, especialmente en temporadas de alta demanda. Esto es importante porque estamos hablando de acciones concretas y desde el Congreso lo que corresponde es reconocer esa apertura institucional, esa disposición de escuchar y ajustar, porque no cualquiera lo hace. Se requiere humildad para decir lo reviso, lo atiendo, lo mejoro, y se requiere voluntad para mover estructuras internas y actuar. Como Congreso del Estado, vamos a seguir atendiendo este tipo de iniciativas, solicitudes responsables, propuestas útiles y seguimiento puntual para fortalecer lo que ya se está haciendo y para sumar donde haga falta. Lo vamos a hacer con firmeza y con el compromiso de representar lo que la ciudadanía nos plantea, pero sin buscar polémicas y sin el ánimo de exhibir a las autoridades aduaneras, nuestro reconocimiento por la atención y el seguimiento dado; a mis compañeras Diputadas y Diputados, mi invitación a que sigamos consensando acuerdos que sirvan, que se noten y que mejoren la vida cotidiana, aquí está el resultado de nuestro trabajo: que lo que se apruebe en este Pleno tenga efectos reales. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Desde esta Tribuna compartimos una noticia que nos llena de orgullo como Poder Legislativo. El Congreso del Estado de Tamaulipas fue invitado a participar en la capacitación “Legislar con Enfoque de Agenda 2030”, impartida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siendo el primer Poder Legislativo en México en recibir este curso. Este reconocimiento no es casualidad; es reflejo de un trabajo

serio, responsable y con visión de futuro. Este logro tiene un liderazgo claro. Mi reconocimiento amplio y sincero al Presidente de la Junta de Gobierno, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por su visión estratégica, su compromiso con la profesionalización del Poder Legislativo y su firme impulso para que Tamaulipas sea referente nacional en la construcción de una agenda parlamentaria alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su conducción ha sido clave para fortalecer nuestras capacitaciones institucionales y elevar la calidad de nuestro trabajo legislativo. Gracias a su gestión y a su convicción de que legislar implica prepararnos constantemente, esta capacitación se desarrolló en Tamaulipas y hoy nos posiciona como ejemplo a nivel nacional, resultando además la invitación de la Diputada Dolores Padierna Luna a compartir esta experiencia. Este gesto habla de respeto institucional y de reconocimiento al compromiso que se ha hecho desde Tamaulipas. Asimismo, reconozco a todas y a todos los integrantes de esta Legislatura, porque este avance es resultado de la voluntad colectiva de actualizarnos, de asumir con corresponsabilidad nuestro papel frente a la sociedad y de entender que cada decisión que tomamos impacta en la vida de las y los tamaulipecos. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando con responsabilidad, visión social y sentido humano, honrando la confianza que el pueblo de Tamaulipas ha depositado en nosotros. Es cuanto.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Eran 3 oradores antes que yo. Ya me intercalaron. Está bien, está bien. Pero bueno puedo ser el 3 o puedo ser el 5 si es necesario, ustedes lo saben. Oye esto es muy importante. Hace unos días el Secretario de Finanzas del Estado y me parece que además de manera correcta, hace un llamado a las 43 alcaldes y alcaldes que gobiernan los diferentes municipios del Estado, a que recauden y me parece que si bien es cierto, puede haber algún caso de excepción o algunos casos de excepción donde por alguna extraña razón hayan dejado de hacerlo de manera correcta, en la mayoría de los casos lo es porque hoy en día como lo hemos platicado, no hay circulante en la economía y la gente en las familias no tienen recurso para poder cumplir con esos importantes compromisos que se tiene. No se podrá decir aquí que no se los dije, desde meses atrás presenté no una, ni dos, tres diversas iniciativas presentando esquemas innovadores que podían generarle ingresos a los diferentes municipios, sin tocar y sin lastimar el bolsillo de la gente. Por eso es muy importante compañeras y compañeros que cuando se presentan este tipo de iniciativas se hagan análisis a conciencia, que nos quitemos cualquier situación del color, la afiliación, etcétera, sino que veamos por tomar decisiones de aquello que es verdaderamente importante para las y los tamaulipecos. Un segundo tema que también es preciso comentar lo es el que yo recuerdo muy bien en la administración anterior me tocó estar del otro lado por supuesto, y hoy veo y lo digo con mucho

respeto y lo digo en plural, no en singular, en plural. No es lo mismo ser comensales que cantineros, y lo recuerdo muy bien porque cuando ha habido, o había incendios como el que lamentablemente hoy azota la sierra de Miquihuana, pues había muchas múltiples voces que gritaban, criticaban el hecho de que, pues no era suficiente y que se tenía que hacer más para rápidamente acabar con el fuego y con el incendio, lo cual desde luego que se está a favor. Incluso en ocasiones recuerdo haber escuchado que hasta era adrede y a propósito que se había motivado. Pues hoy yo les pregunto, hoy estamos viviendo una situación igual, por supuesto nosotros en el PAN decíamos y queremos que se tenga y que el Estado sea capaz de acabar con ese incendio, pero no hacemos ningún tipo de carroña, como se hacía en otros momentos. Y yo, me parece que es muy importante este momento para poder comprender la civilidad política que debe de haber y debe de existir en los diferentes Grupos Parlamentarios tratando un caso igual en situaciones y circunstancias similares. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en Tribuna, la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera Aurelia Anzaldua Nájera.**

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera Aurelia Anzaldua Nájera.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras. En base al artículo 147 del funcionamiento de este Honorable Congreso, mi compañera Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputada, y el mío propio, Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, expongo lo siguiente: el día de ayer, Daniel Alexander Rodríguez Montoya caminaba hacia el cruce del 19 Carrera a bordo, perdón, para abordar el microbús rumbo a la colonia Las Playas con dos compañeras, cuando fue interceptado por al menos cinco sujetos, tres de ellos estudiantes del mismo CBTis, y lo bajaron a golpes cuando iba a abordar el camión. El joven ya había recibido amenazas desde una semana antes, pero por temor no denunció ni comentó con sus señores padres. Personas que estaban en el vehículo intervinieron, logrando subirlo a la unidad y lo llevaron a un lugar donde fue atendido por paramédicos. La familia pide una investigación seria, porque podríamos estar en presencia no solo de un delito, sino de uno que comenzó con bullying y que no fue detectado. Hacemos, mi compañera Mercedes del Carmen Guillén Vicente y yo, un llamado respetuoso a las autoridades responsables y también pedirle a la Secretaría de Educación, a fin de que investigue el caso y pedirles a todos los planteles estén atentos a este tipo de casos que pudieran terminar en tragedias. Entrego también fotografías donde el joven está siendo atendido, pero además mucho muy maltratado por la golpiza que le propinaron estos individuos que además, lamentablemente también son estudiantes del mismo plantel. Entrego la información para lo que se considere. Muchas gracias, compañeros.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Esta Presidencia recibe la información de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Esta Presidencia y, a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradezco la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Comunicación Social y de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión, y también al personal de Relaciones Públicas. Muchas gracias.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas con cuarenta y seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública y Solemne** que tendrá verificativo el día **viernes 13 de marzo del presente año**, a partir de las **11:00 horas**. Será Sesión Pública y Solemne. Muchas gracias a todos y bendiciones.